

Córdoba, 08 NOV 2017

EXP-UNC:38602/2015

VISTO

La RD 1802/17 por la que se dispone el pago al Lic. Santiago Redondo (42017) por tareas de apoyo y coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con el equivalente a dos meses del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi, y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario en el cargo docente con el cual corresponde abonar las tareas mencionadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

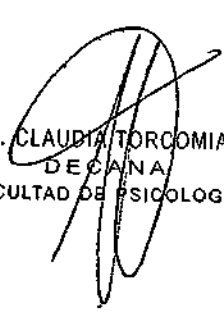
Artículo 1º: Rectificar la RD 1802/17 en su Artículo 1º, todo donde dice: "Disponer el pago al Lic. Santiago Redondo (42017) por tareas de apoyo y coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con el equivalente a dos meses del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi -Cód. 114- a liquidarse en noviembre y diciembre de 2017." debe decir "Disponer el pago al Lic. Santiago Redondo (42017) por tareas de apoyo y coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con el equivalente a dos meses del cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi -Cód. 114- a liquidarse en noviembre y diciembre de 2017".

Artículo 2º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1868



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA